

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA  
DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016**

En la Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias, en Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil dieciséis, **se reúnen**, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)  
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)  
D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)  
D. José Francisco Hurtado Masa (U.S.O.)  
D. Luis Núñez López (U.S.O.), y  
D<sup>a</sup>. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

Disculpan su ausencia en este pleno D. Julián Iglesias Márquez (CSI·F) y D. Juan José Yerpés Valhondo (U.S.O.).

También asisten, D. Germán Fernández Corrales, delegado sindical de USO, y D. Enrique Requejo López, delegado sindical de CSI·F.

El orden del día a tratar es el siguiente:

**1º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre acciones y/o medidas a adoptar en materia de incumplimiento del vigente Convenio colectivo.**

Introduce el punto el presidente del Comité, indicando que la Universidad de forma unilateral ha decidido modificar el periodo de disfrute de las vacaciones anuales, tanto a los trabajadores que se encuentran en la situación de jubilación parcial como a los relevistas vinculados a la jubilación parcial pertinente.

Prosigue, el presidente, aseverando que de acuerdo con el artículo 10 del III Convenio Colectivo, el cual establece:

***“Artículo 10. Efectos de la aplicación.***

***Las partes firmantes adquieren el compromiso de no adoptar medidas que impidan la aplicación efectiva del convenio y a someter a conocimiento y resolución de la Comisión Paritaria, con carácter previo, todas las discrepancias en cuanto a interpretación, vigilancia y aplicación del convenio colectivo, comprometiéndose a agotar la vía del diálogo. En el supuesto de no alcanzar acuerdo en el seno de la Comisión Paritaria, ambas partes podrán someterse a los procedimientos de mediación y arbitraje, del Servicio Regional existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se acuerden para cada caso.”***

Y lo dispuesto en el artículo 13.e) del vigente Convenio, en referencia a las funciones de la Comisión Paritaria:

***“e) Intervenir con carácter preceptivo a la vía arbitral o judicial en el intento de solución de cualquier clase de conflicto colectivo que pudiera suscitarse en el ámbito del Convenio.”***

Realizando, a continuación, la siguiente propuesta:

***“Someterse al conocimiento y resolución de la Comisión Paritaria y, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, someterse a los procedimientos de mediación y arbitraje del Servicio Regional existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en caso de no alcanzar un acuerdo, se***

*ejercitarán las acciones que correspondan ante los Tribunales de justicia, facultando al presidente del Comité de Empresa para la designación de abogados y procuradores que correspondan”.*

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (USO y UGT)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Quedando aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

Con independencia de ello, en este mismo momento se traslada, de acuerdo con el reglamento del Comité, a las distintas organizaciones sindicales que se encuentran presentes, para que procedan a solicitar una convocatoria extraordinaria urgente de la Comisión Paritaria, con carácter previo para poder acudir a la vía arbitral o judicial.

En este momento toma la palabra el delegado sindical de CSI-F, para dejar constancia, dado que no ha podido asistir el delegado de personal de CSI-F, y por consiguiente no ha participado de la votación, de la postura de adhesión de la organización sindical CSI-F, a la que representa, al acuerdo adoptado por el órgano de representación del PAS laboral.


Sin más asuntos que tratar, a las doce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,



D.ª. Diana Mª Sánchez Rosado